

ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN
FONDO GENERAL MUNICIPAL

(18)

Cuenta No.
Cheque
Serie "B" No.

100000-060000772
6321798

METAPAN, 2 DE DICIEMBRE DE 2014

US \$

2,000.00

Páguese
a la orden de

MARTA IRIENE MALDONADO DE SANDOVAL

La suma de

DOS MIL DOLARES

Lugar y Fecha

Dólares.



0311801001000006600077210632179610

Banco
Promerica 

238-201

0301
61201

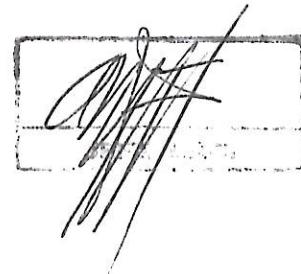
POR \$ 2,000.00

YO, MARTA IRENE MALDONADO DE SANDOVAL EN CALIDAD DE APODERADO
DE LA SEÑORA:

MAGDALENA SANDOVAL MALDONADO. SEGÚN PODER GENERAL
JUDICIAL, CON CLAUSULA ESPECIAL, AMPLIO Y BASTANTE ANTE EL
NOTARIO LUIS ALCIDES CALDERON MORAN NOTARIO DEL DOMICILIO DE
METAPAN.

Recibo de la ALCADIA MUNICIPAL DE METAPAN, la cantidad de **DOS MIL
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA** (\$2,000.00), en
concepto de pago por la compra de un inmueble con una extensión superficial de,
636.66 M² Ubicado en Cas. Buenos Aires, Ctón San Antonio la Junta de la
Jurisdiccion de Metapán.

. Dicho terreno servirá para casa comunal. De dicha comunidad



Metapán, 1 de diciembre de dos mil catorce



Sr. MARTA IRENE Maldonado DE SANDOVAL

DUI NO. 02018372-1

NIT 0207-140936-101-5



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL, CERTIFICA: Que del acta número **CUARENTA Y SEIS** de fecha veinticinco de noviembre del libro de actas municipales que esta oficina lleva durante el corriente año, se encuentra el acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO NUEVE:

Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1.- Que Según acuerdo número veinte del acta número dos de fecha siete de enero del corriente año se priorizo la compra de un inmueble ubicado en Cas. Buenos Aires, de la jurisdicción de Metapán, con el propósito de realizar la construcción de una casa comunal.

2.- Que teniendo hoy a la vista oferta presentada por la señora Marta Irene Maldonado de Sandoval, quien compadece ante esta municipalidad con un poder estipulado por la señora Magdalena Sandoval Maldonado. Quien ofrece vender un inmueble con una extensión superficial de 636.66m² equivalente a 910.93 vrs2. Por un precio de DOS MIL 00/100 (\$2,000.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

3.- Que Teniendo hoy a la vista el valor del inmueble, el cual se encuentra ubicado en Caserío Buenos Aires, Cantón San Antonio La Junta, Municipio del Metapán.

4.- Que con el objetivo de comprarlo para la construcción de la casa comunal en dicho lugar, En tal sentido este Concejo ACUERDA:

1.- **ADJUDICAR** a la señora **MARTA IRENE MALDONADO DE SANDOVAL**, para que suministre a esta municipalidad un inmueble con una extensión superficial de 636.66m² equivalente a 910.93 vrs2. Ubicado en Caserío Buenos Aires, Cantón San Antonio La Junta, Municipio del Metapán.

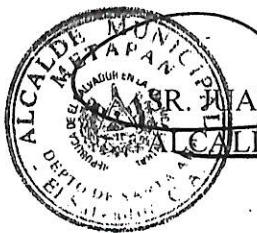
2.- **AUTORIZAR** al Sr. Juan Umaña Samayoa, Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio firma Escritura de Compra Venta con la señora **MARTA IRENE MALDONADO DE SANDOVAL**

3.- **EROGAR** la cantidad de **DOS MIL 00/100 (\$2,000.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A favor de **MARTA IRENE MALDONADO DE SANDOVAL** V/ compra de un inmueble con una extensión superficial de 636.66m² equivalente a 910.93 vrs2, ubicado en Caserío Buenos Aires, Cantón San Antonio La Junta, Municipio del Metapán. Aplicando dicho gasto al código No. 61201 de la línea 0301 del Presupuesto Municipal Vigente, FONDOS PROPIOS.

4.- **GIRAR** instrucciones a la UACI, para que contrate los servicios del abogado y notario para que elabore la escritura respectiva.

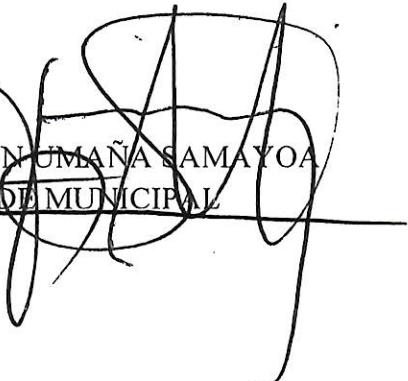
COMUNIQUESE.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO EN LA
ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-



SR. JUAN UMAÑA SAMAYOA

ALCALDE MUNICIPAL





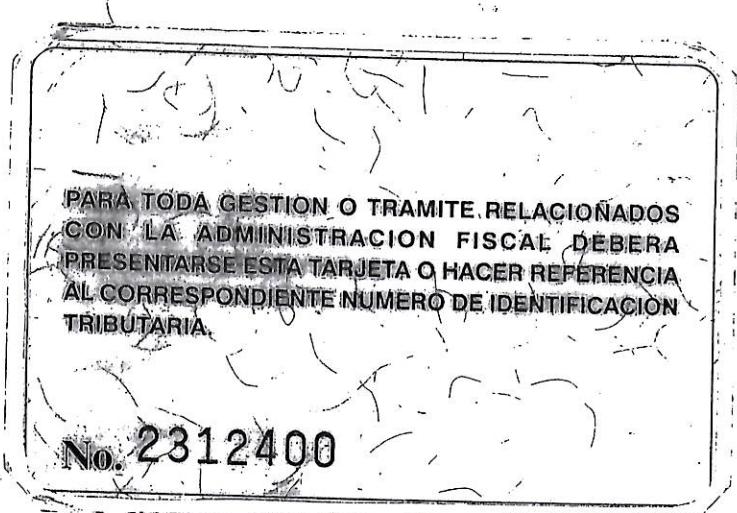
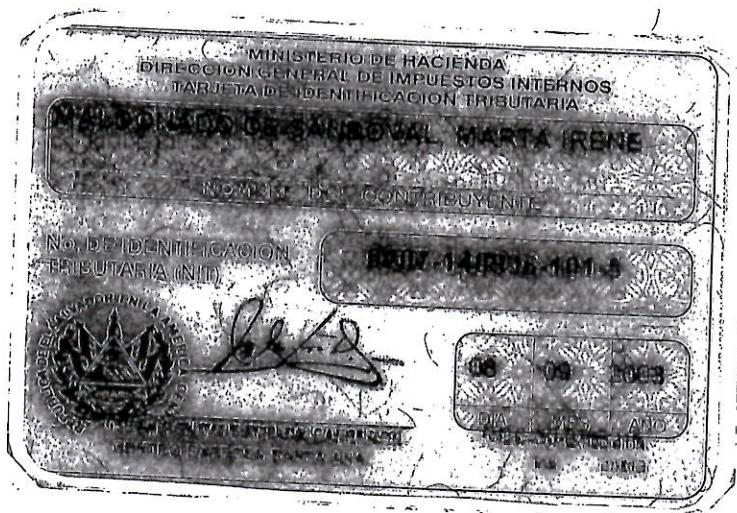
LIC. MAGALY ARELI CARCAMO PERLERA
SECRETARIA MUNICIPAL



Residential Address: CABAÑAS DE SAN ANTONIO LA JUNTA	Trámite/Procedure Type: RN-1
Municipio/City: METAPAN	NIT:
Department: SANTA ANA	Code/Zip Zona / Zip Code: SV-10288926
Nombre del Mito / Mito del Mito: DOMINGO MALDONADO	Estado Familiar / Marital Status: Casado
Conyuge/Spouse's Name: CRISTOBAL SANDOVAL	Tipo Sangre / Blood Type: OFICIOS DOMESTICOS

IDSLV02018372<<18<<<<<<<<<<<<
3609149F1811157SLV<<<<<<<<<<<4
MALDONADO<DE<SANDOVAL<<MARTA<I
10341331





9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
989
990
991
992
993
994
995
996
997
997
998
999
999
1000

Nº 135

Año 2014

Libro 49



ESCRITURA PÚBLICA

DE:

Poder General judicial Con Cláusula Especial

OTORGADA POR:

Magdalena Sandoval Maldonado

A FAVOR DE:

Marta Irene Maldonado de
Sandoval.

MATRICULA Nº

ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO

Luis Alcides Calderón Morán

Costado Sur Iglesia Parroquial - Metapán

Tel. 2442-0167

Código Nº 4694



parte de pasto natural y parte inulta, descrito en su antecente como CUARTO, e Inscrito a su favor a la Matrícula número: DOS CERO UNO SEIS UNO CUATRO DOS CUATRO- CERO CERO CERO CERO CERO, Asiento DOS, del Registro de la Propiedad Raiz e Hipotecas de la Primera Sección de Ocidente; Así mismo para que firme toda clase de documentación que se requiera en el proceso de la venta de dicho inmueble; Facultandola además para el endoso y cobro de cheque o cheques, que resultaren de dicha venta; Representarla de igual manera en toda Institución que se requiera, ya sea esta Pública o Privada. Para el mejor ejercicio de este Poder, confiere a su Apoderada las facultades generales del Mandato Judicial y las Especiales que enumera el Artículo sesenta y nueve del Código Procesal Civil y Mercantil, inclusive la de transigir; facultades todas que explique a la compareciente, cerciorándose de que las conoce y comprende y por eso las confiere a su Apoderada, a quien finalmente faculta para que pueda sustituir este poder en todo o en parte, teniendo el sustituto las mismas facultades a las que ahora confiere a su apoderada. Así se expresó la otorgante, a quien explique los efectos legales de este instrumento y leído que le hube íntegramente lo escrito, en un solo acto no interrumpido, manifiesta su conformidad, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE. /// Ilegible /// Luis Calderón M /// RUBRICADAS.

PASO ANTE MI, del folio número ciento setenta y tres frente, al folio número ciento setenta y cuatro frente, del LIBRO CUARENTA Y NUEVE DE MI PROTOCOLO, que caducará el día veinticinco de julio del año dos mil catorce, y para ser entregado a la señora MARTA IRENE MALDONADO DE SANDOVAL, extiendo, firmo y sello el presente testimonio en la ciudad de Metapán, a los veinte días del mes de junio del año dos mil catorce,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Alcides Calderon M".



NUMERO CIENTO TREINTA Y CINCO. PODER GENERAL JUDICIAL CON CLAUSULA ESPECIAL. En la ciudad de Metapán, a las nueve horas veinticinco minutos del dia veinte de junio del año dos mil catorce. Ante mí, LUIS ALCIDES CALDERON MORÁN, Notario de este domicilio y del de Santa Ana, comparece la señora MAGDALENA SANDOVAL MALDONADO, de treinta y nueve años de edad, secretaria, de este domicilio, a quien conozco y la identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número: cero cero siete cinco siete tres cinco uno- siete, con número de Identificación Tributaria número: Cero dos cero siete- uno seis cero cuatro siete cinco- uno cero dos- dos y ME DICE: Que confiere PODER GENERAL JUDICIAL CON CLAUSULA ESPECIAL, amplio y bastante en cuanto a derecho se refiere a favor de la señora MARTA IRENE MALDONADO DE SANDOVAL, de setenta y siete años de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, con Documento Unico de Identidad número: cero dos cero uno ocho tres siete dos- uno, para que en su nombre y representación inicie, siga o fenezca toda clase de Diligencias o Juicios, ya sean éstos de carácter Civil, Penal, Laboral, Mercantil, de Tránsito, de Familia, Administrativo o de Inquilinato, Conciliaciones y de Jurisdicción Voluntaria en que la otorgante de algún modo tenga interés ya sea como demandante o demandada, pudiendo intervenir además en todas las instancias, incidentes o recursos. CLAUSULA ESPECIAL. Especialmente faculta a su Apoderada, para que comparezca ante Notario a VENDER, a La Alcaldía Municipal de Metapán, un Lote de terreno, que se encuentra en proceso de desmembración del inmueble de la extensión superficial de CUARENTA Y DOS MIL METROS CUADRADOS, el cual es de naturaleza rústica, situado en el Cantón San Antonio La Junta de esta Jurisdicción, acotado por cercas de alambre piedra y piña, cultivado en su mayor



Residencia / Address: BQ. SAN PEDRO, 2A. AV SUR #4	Trámite / Procedure Type: RN-1 NIT: 0207-160475-102-2
Municipio / City: METAPAN	Departamento / State: SANTA ANA
Nombre de la Madre / Mother's Name: MARTHA M ALDONADO	Código de Zona / Zip Code: SV - 102030020
Nombre del Padre / Father's Name: CRISTOBAL SANDOVAL	Estado Familiar / Marital Status: Soltero
Conyuge / Spouse's Name: 	Tipo Sangre / Blood Type: O RM +
Profesión/Oficio / Profession/Trade: SECRETARIA(O)	

**IDSLV00757351<<75<<<<<<<<<<<
7504161F1810264SLV<<<<<<<<<<<<0
SANDOVAL<MALDONADO<<MAGDALENA<
10170487**



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

SANDEVAL MALDONADO, MAGDALENA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA (NIT)

0207-160475-102-2



DE

Lil

19	07	95
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

80115 - Luis E. Menjivar

146655

PARA TODA GESTION O TRAMITE
RELACIONADO CON LA ADMINISTRACION
FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA
TARJETA O HACER REFERENCIA AL
CORRESPONDIENTE NUMERO DE
IDENTIFICACION TRIBUTARIA.



14-09-20
Copia.



NÚMERO CUARENTA Y CINCO. COMPRAVENTA DE INMUEBLE. En la ciudad de Metapán, a
ocho horas del día nueve de diciembre del año dos mil catorce. Ante mí, LUIS ALCIDES
CALDERON MORAN, Notario, de este domicilio y del de Santa Ana; comparece la señora
MARTA IRENE MALDONADO DE SANDOVAL, de sesenta y ocho años de edad, de oficios
domésticos, de este domicilio, a quien conozco y la identifico por medio de su Documento Único
de Identidad número: cero dos cero uno ocho tres siete dos- uno; quien actúa como Apoderada
General Judicial y Especial de la señora MAGDALENA SANDOVAL MALDONADO, de treinta y
nueve años de edad, secretaria, de este domicilio, con documento único de identidad número:
cero cero siete cinco siete tres cinco uno- siete, con tarjeta de identificación tributaria número:
cero dos cero siete- uno seis cero cuatro siete cinco- uno cero dos- dos; Personería que Doy Fe
de ser Legítima y Suficiente, por haber tenido a la vista Testimonio de Escritura Pública de Poder
General Judicial con Clausula Especial, otorgado por la señora MAGDALENA SANDOVAL
MALDONADO, a favor de la compareciente, a las nueve horas veinticinco minutos del día veinte
de junio del presente año, en la ciudad de Metapán, ante mis oficios de Notario, el que no
agregaré al legajo de anexos de mi protocolo por contener en el otras facultades pendiente de
realizar; y en el carácter en que comparece; ME DICE: Que su representada por Matrícula
número DOS CERO UNO SEIS UNO CUATRO DOS CUATRO- CERO CERO CERO CERO
CERO Asiento DOS, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de
Occidente; es dueño y esta en legítima posesión de UN inmueble de naturaleza rústica,
identificado en su antecedente con TERCERO, situado en Cantón San Antonio La Junta de esta
Jurisdicción, acotado por cercas de alambre, piedra y piña, cultivado en su mayor parte de pasto
natural y parte inulta, de la superficie de CUARENTA Y DOS MIL METROS CUADROS, cuyas
medidas y colindancias se mencionan en el antecedente citado, que de dicho inmueble y al
rumbo poniente del mismo desmembra un lote de la misma naturaleza y situación de una

2
3
00
1
N
00
1

extensión superficial de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y SEIS MIL MÉTRICAS CUADRADAS, el cual se describe así: iniciando en el vértice sur poniente cuyas medidas y colindancias se detallan a continuación; AL SUR: esta constituido en un tramo rumbo sur ochenta y siete grados veintinueve minutos cero cinco punto setenta y tres segundos con una distancia de veinticinco punto cincuenta y cuatro metros, lindando con inmueble propiedad de Rosabel Peraza Magaña, calle de por medio; AL ORIENTE: constituido de un tramo rumbo norte diecisiete grados cero tres minutos cuarenta y siete punto ochenta y nueve segundos con una distancia de veintidos punto setenta y un metros, colindando con resto del inmueble; AL NORTE: constituido en un tramo, rumbo norte setenta y nueve grados cero minutos cincuenta y nueve punto sesenta y nueve segundos oeste con una distancia de veinticinco punto cuarenta y seis metros lindando con resto del inmueble; AL PONIENTE: esta constituido en un tramo primero rumbo sur catorce grados treinta y dos segundos treinta y seis punto treinta segundos oeste con una distancia de veintiocho punto sesenta metros, lindando con inmueble propiedad de Piedad García Cabrera, callejón de por medio. llegando así al vértice sur-poniente donde se inicia esta descripción. Que por el precio de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que declara haber recibido a su entera satisfacción de parte de la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, vende libre de gravamen, el Inmueble anteriormente descrito transfiriéndole en consecuencia la tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos, que sobre lo vendido le corresponde, de todo lo cual le hace entrega y tradición, quedando con todas las obligaciones que la ley impone a los vendedores. Presente el señor JUAN UMAÑA SAMAYOA, de sesenta y ún años de edad, comerciante, de este domicilio, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número: cero uno uno siete nueve nueve uno dos- cinco; en su carácter de Alcalde Municipal electo del Actual Concejo Municipal de Metapán, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero dos cero siete- cero uno cero seis

uno uno- cero cero dos- cuatro; DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor JUAN UMAÑA SAMAYOA, por haber tenido a la vista: a) Certificación de su Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha veintiocho de abril del año dos mil doce, en donde aparece que dicho señor resultó electo como Alcalde Municipal del Concejo Municipal de esta Ciudad, para el periodo constitucional que inició el uno de mayo del año dos mil doce y que finaliza el día treinta de abril del año dos mil quince; b) Certificación del acuerdo número NUEVE, debidamente firmado y sellado por el Alcalde Municipal de esta ciudad, señor JUAN UMAÑA SAMAYOA, y por la Secretaria Municipal, Licenciada Magaly Areli Carcamo Perlera, extendido el día veinticinco de noviembre del presente año, en donde consta que en el libro de Actas Municipales que la Alcaldía Municipal lleva durante el presente año, se encuentra el acuerdo que autoriza al señor Juan Umaña Samayoa, para celebrar el presente contrato, a favor de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad; y ME DICE: Que acepta la venta y tradición que por medio de este instrumento se le hace a su representada, que se da por recibido en el carácter en que comparece del inmueble que se le vende y que se ha descrito y de todos los derechos que se le transfieren con la tradición. Los comparecientes me declaran que entre vendedora y la Municipalidad no puede haber parentesco alguno. El suscrito Notario hace constar: a) Que advertí a los comparecientes lo relativo a lo que establece el Artículo Doscientos veinte del Código Tributario, de estar solventes con el Ministerio de Hacienda; b) advertí al comprador sobre la obligación que tiene de presentar a la Delegación Fiscal respectiva la declaración de conformidad al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Raíces; así como lo relativo a la que establece el Artículo Treinta y Nueve de la Ley de Notariado. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de este instrumento y leído que les hubo íntegramente lo escrito en un solo acto no interrumpido, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE. /// Marta Yren Maldonado /// ~~llegible~~ /// Luis Calderón M ///

RUBRICADAS.

PASO ANTE MI, del folio número sesenta vuelto, al sesenta y dos frente, del uno a la cincuenta de MI PROTOCOLO, que caducará el día treinta de julio del año dos mil quinientos diez para ser de MI ARCHIVO PERSONAL, extiendo, firmo y sello el presente testimonio en la ciudad de Metapán, a los nueve días de mes de diciembre del año dos mil catorce.

